"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION N° 1444

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS LOTES 1, 2, 4 Y 5, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/11 "ADQUISICIÓN DE PAPELES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 3, 6, 7 Y 8.

Asunción, 18 NOV 2011

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 47.233/2011), en la que solicita la aprobación parcial del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 51/2011, convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE PAPELES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"***, y,

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Subasta a la Baja Electrónica (SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL), han presentado ofertas las empresas: KUATIAPO S.A., DALMI S.R.L., TELEXPAR S.R.L. y ABUELO JUAN S.R.L., en fecha 14 de octubre de 2011.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación N° 154/2011, donde manifiesta que la Oferta presentada por la empresa ABUELO JUAN S.R.L. en los lotes 1, 2, 4 y 5 se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere:

1- **La adjudicación a la empresa ABUELO JUAN S.R.L. de los Lotes 1, 2, 4 y 5,** por un monto de **G. 107.472.435, Guaraníes Ciento siete millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco**, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).
2- **Declarar desiertos el lote 3 del llamado de referencia, conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**
3- **Declarar desiertos el lote 8 del llamado de referencia, conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**
4- **Declarar desiertos los lotes 6 y 7 del llamado de referencia, conforme al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la***

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION N° 1444-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS LOTES 1, 2, 4 Y 5, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/11 "ADQUISICIÓN DE PAPELES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 3, 6, 7 Y 8.

Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. N° 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley N° 3439/2007 y regladas por el Decreto N° 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar parcialmente el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 51/2011, convocada por éste Ministerio para la **"ADQUISICIÓN DE PAPELES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"** y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa: **ABUELO JUAN S.R.L.** los Lotes 1, 2, 4 y 5, por un monto de **G. 107.472.435, Guaraníes Ciento siete millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco**, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Declarar desiertos los lotes 3, 6, 7 y 8, del llamado de referencia, según lo establecido en la legislación vigente, conforme al Art. 30 inc. a), b) y c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/a.r.